



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2021, de la Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso “Aula de Administración Local (vigésima primera edición)” a celebrar por aula virtual (Código ZAPRI-0032/2021).

El Instituto Aragonés de Administración Pública, en colaboración con la Dirección General de Administración Local, convoca el “Aula de Administración Local (vigésima primera edición)”, correspondiente al Plan anual de formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para el año 2021, según las características generales siguientes y las que se especifican en el anexo, por cada una de sus sedes.

En atención a la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y considerando que la formación es un valor, procede convocar cursos a desarrollar en línea de forma telemática, tanto en la plataforma de aprendizaje como por vías telemáticas. Las actividades formativas presenciales sólo se podrán realizar si se considera que, en su desarrollo, se cumplen los requisitos sanitarios y de distancia social que en cada momento se determinen.

Metodología: Con el Aula de Administración Local se pretende mantener un lugar de encuentro y un foro de sesiones periódicas en los que puedan participar profesionales de las Administraciones Públicas de Aragón, autonómica y local, que permita debatir cuestiones y casos de especial interés y actualidad a través de la exposición de distintos temas por ponentes especializados, atendiendo a la participación activa de los asistentes y la aportación de sus experiencias. En cada sesión se tratará un tema principal.

Destinatarios: El Aula de administración local se dirige al personal de las entidades locales aragonesas y a los de la Comunidad Autónoma perteneciente a los Grupos A, Subgrupo A1, Subgrupo A2 y Grupo B. Tendrán preferencia el personal que trabaje en materias del ámbito local.

Número de participantes: 80.

Horas lectivas: 12 horas a desarrollar en seis sesiones, iniciándose a través de aula virtual en equipo informático personal o corporativo.

Fechas de celebración: 29 de marzo, 26 de abril, 31 de mayo, 27 de septiembre, 25 de octubre y 29 de noviembre de 2021 (de 16:00 a 18:00 horas).

Sesiones: Con carácter previo a la celebración de cada sesión se comunicará a los participantes, a través de la dirección de correo electrónico indicado en la solicitud, la fecha de desarrollo de la sesión, el orden del día, tema a tratar y ponente/s. La documentación correspondiente a cada sesión, si la hubiese, se remitirá por correo electrónico.

Coordinación: Marta Ruiz Soláns.

Solicitudes: Las solicitudes de participación, el desarrollo de las actividades formativas y la emisión de diplomas se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2013, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento telemático en el ámbito de formación y perfeccionamiento del Instituto Aragonés de Administración Pública y se crea el Registro informatizado de actividades formativas, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 60, de 26 de marzo de 2013.

El procedimiento de gestión de la formación es telemático por lo que el personal de las entidades locales deberá formalizar su solicitud a través del tramitador on line del Gobierno de Aragón accesible desde la sede electrónica del Gobierno de Aragón con acceso desde la página del IAAP o directamente en la dirección: <http://aragon.es/-/solicitudes-y-diplomas>.

En estas solicitudes se señalarán los datos que se soliciten. Para su recepción y localización es imprescindible identificar correctamente el curso con el código, denominación y localidad, tal y como aparecen en esta convocatoria, así como señalar una dirección de correo corporativa y el nombre completo de superior jerárquico.

El personal del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado en la página de formación del IAAP. En estas solicitudes vía web se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico de quien sea su superior jerárquico; quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir. Cualquier dato de los que constan que sea incorrecto deberá subsanarse con un correo dirigido al Instituto.

Quien solicite un curso se responsabiliza de la certeza de los datos que señale. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de participante y, por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.



Diploma de asistencia: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

En el supuesto de que, por motivos de organización del curso, sea necesario modificar la fecha de alguna de las sesiones previstas inicialmente, previa solicitud del interesado, podrá emitirse certificado de asistencia de las sesiones realizadas, siempre que el alumno justifique su inasistencia y sea valorada desde el IAAP la causa alegada.

Plazo: El plazo de presentación de instancias será desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", hasta el 15 de marzo de 2020.

El Instituto Aragonés de Administración Pública establecerá el número de controles de asistencia en cada actividad formativa en función de su contenido, horario y metodología.

El Instituto Aragonés de Administración Pública podrá no seleccionar para otras actividades formativas, durante el período de un año, a quienes habiendo recibido su admisión para realizar un curso no asistan a sus sesiones, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas; asimismo, las renunciaciones reiteradas podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos.

Zaragoza, 23 de febrero de 2021.

**La Directora del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
SUSANA GARCÍA RODRÍGUEZ**